



**COMUNICADO DE PRENSA 013**

## **Comisión Primera del Senado aprueba en quinto debate Acto Legislativo de Regalías**

- **Con la aprobación de la reforma se crea una nueva Colombia: Minhacienda.**
- **Se fiscalizará la exploración y explotación de los yacimientos.**
- **El desempleo será criterio para distribuir los recursos de las regalías.**

Bogotá, abril 13 de 2011. Por una amplia mayoría la Comisión Primera del Senado de la República aprobó en quinto debate el Proyecto de Acto Legislativo de Regalías, mediante el cual se crea el Sistema General de Regalías.

Los recursos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos de desarrollo social, económico y ambiental en las entidades territoriales, al ahorro para el pasivo pensional y a inversiones en ciencia y tecnología.

Además, se usarán para generar ahorro público, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y para aumentar la competitividad de la economía con el propósito de mejorar las condiciones sociales de la población.

Según el ministro de Hacienda, Juan Carlos Echeverry Garzón, con lo aprobado hoy, que se espera se consolide de aquí al 20 de junio, se crea una nueva Colombia porque los recursos para inversión, incluyendo las regalías que se invertirán en las regiones, se duplican.

“La nueva Colombia significa recursos de regalías para todos los colombianos y para los departamentos y municipios productores”, dijo el ministro al señalar que en lo aprobado en quinto debate se incluye el desempleo como uno de los criterios para distribuir los recursos.

Los departamentos y municipios donde se exploten recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos tendrán derecho a participar de las regalías, así como a ejecutar directamente estos recursos.



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
República de Colombia



DESPACHO MINISTRO  
ASESORÍA COMUNICACIONES

El Acto Legislativo aprobado señala que de los ingresos del Sistema General de Regalías 10 por ciento se destinará para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; 10 por ciento para ahorro pensional territorial y hasta un 30 por ciento para el Fondo de Ahorro y Estabilización.

La reforma constitucional a las regalías pasa a sexto debate en la plenaria del Senado de la República. (Fin).

**Luis Segundo Gámez**  
**Asesor Comunicaciones, Despacho Ministro**  
Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364  
[prensa@minhacienda.gov.co](mailto:prensa@minhacienda.gov.co)  
Carrera 8 No. 6 – 64 Bogotá D.C. PBX 381 1700  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

